

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ALCAÑICES

*Aprobación definitiva: Reglamento de la bolsa de trabajo
municipal del Ayuntamiento de Alcañices*

Habiendo sido inicialmente aprobado por el Ayuntamiento-Pleno, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2018, el reglamento de la bolsa de trabajo municipal, habiéndose publicado el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, n.º 81, de 18 de julio de 2018, y habiendo transcurrido el plazo de exposición al público sin que se haya presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo se eleva a definitivo así como el texto íntegro del referido reglamento, todo ello de conformidad con el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/2008, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alcañices, 5 de octubre de 2018.-El Alcalde.